



**Resolución de 30 de junio de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar que amplía la Resolución de 28 de junio, por la que se modifica la Resolución de 27 de junio, por la que se desarrolla la base quinta de la Resolución 452/38120/2017, de 23 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera Escalas Técnicas de los Cuerpos de Ingenieros.**

Por Resolución, de 28 de junio de 2017 de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, se desarrolla la base quinta de la Resolución 452/38120/2017, de 23 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas Técnicas de los Cuerpos de Ingenieros.

En uso de las competencias que me están atribuidas en la disposición cuarta de la Resolución 452/38120/2017, de 23 de mayo, de la Subsecretaría, dispongo:

Apartado primero.

En aplicación de la base quinta de la precitada Resolución 452/38120/2017, de 23 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, se amplía el apartado único de la Resolución de 28 de junio, de acuerdo con lo siguiente:

## ANEXO

### 1. Ingreso directo

Excluidos condicionales.

El aspirante que se relaciona a continuación figura en la relación de aspirantes excluidos del anexo de la Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, de fecha 27 de junio. Una vez recibida y comprobada su documentación, se le declara EXCLUIDO CONDICIONAL para el proceso de selección, con indicación de la plaza a la que no puede optar por no cumplir los requisitos.

NIO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
55010	48015483Q	SORIANO PARIS, CRISTIAN	E1-NO ABONAR TASAS

El aspirante que se relaciona a continuación no figura en la relación de aspirantes admitidos, excluidos y excluidos condicionales del anexo de la Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, de fecha 27 de junio. Una vez recibida y comprobada su documentación, se le declara EXCLUIDO CONDICIONAL para el proceso de selección.

NIO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
56945	05324699S	LOPEZ GAYO, MIGUEL	B-OPCIONES DE PLAZAS NO VALIDAS

Ambos aspirantes dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la dirección electrónica <http://reclutamiento.defensa.gob.es/proceso-acceso/> para subsanar la omisión o el defecto que haya motivado la exclusión. Los escritos de alegaciones se dirigirán al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Madrid, 30 de junio de 2017.– El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.